



Instituto
Sinaloense
de las Mujeres

**PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD PARA LAS
MUJERES Y HOMBRES 2011-2016**

INDICE

PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES	5
MARCO JURIDICO	6
POBLACIÓN	7
FAMILIA	8
VIOLENCIA DE GÉNERO	9
TRATA DE PERSONAS	11
EDUCACIÓN	12
EMPLEO	13
SALUD	16
DEPORTE	20
PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA	22
LAS MUJERES FALTANTES	24
OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y METAS	27
ESTRATEGIAS Y ACCIONES	28
TABLA DE CONSECUCIÒN DE METAS	43

PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES Y HOMBRES

2011-2016

PRESENTACIÓN

El presente Programa se pretende sea, instrumento rector de la Política Pública para la igualdad entre mujeres y hombres, con la convicción de incidir en el mejoramiento de la realidad social, estableciendo las bases para la superación de los grandes problemas del Estado en materia de igualdad, potenciando la capacidad de las y los Sinaloenses para enfrentar con éxito los desafíos de la modernidad y el mundo globalizado; perfeccionando las instituciones jurídicas que garantizan los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de mujeres y hombres.

Las mujeres sinaloenses han realizado un gran esfuerzo para acortar las brechas de desigualdades que ha generado nuestra sociedad patriarcal, que en muchas ocasiones insiste en dejar a las mujeres en un segundo plano con respecto al hombre. El horizonte es muy amplio para crear nuevos caminos en busca de trato y oportunidades igualitarias.

Es así como el Instituto Sinaloense de las Mujeres, desde su nacimiento hace 10 años (1999), ha luchado por fomentar una cultura de respeto y valoración hacia las mujeres, buscando alcanzar equidad e igualdad en el trato y oportunidades equilibradas entre los géneros; a través de sus programas dirigidos al bienestar, desarrollo y empoderamiento de las mujeres.

Se reconocen y admiran los logros alcanzados por otras mujeres, se agradecen a los hombres que se suman a este esfuerzo que se realiza por lograr una igualdad sustantiva porque finalmente repercute en beneficio de una sociedad integrada por mujeres y hombres.

En este contexto el presente programa estatal, parte de un análisis integral de las realidades vividas por mujeres y hombres, identifica las aristas más importantes de los problemas estructurales, y bajo el criterio de planeación democrática del desarrollo, prescrito por el artículo 26 de nuestra Carta Magna, la Ley General de Planeación, y la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa, la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombre del Estado de Sinaloa; estableciendo objetivos, metas, estrategias y acciones, agrupados bajo cinco objetivos estratégicos: 1.- Garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres; 2) Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo, para reducir la desigualdad de género; 3) Garantizar el efectivo acceso de las mujeres a una vida libre de toda forma de violencia; 4) Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos políticos de toma de decisiones; y 5) Fortalecimiento de los mecanismos de las mujeres, con la finalidad de garantizar la transversalidad de las políticas públicas en los ámbitos: administrativo, jurisdiccional y legislativo. Marcando las directrices a seguir a organismos públicos, privados y sociedad civil, constituye un área de oportunidad para poner en práctica acciones que redunden en lograr relaciones armónicas, igualitarias, de respeto en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural. A partir de la aprobación de este Programa se pondrían en practica acciones gubernamentales y no gubernamentales para garantizar la igualdad sustantiva entre los géneros, donde el Instituto Sinaloense de las Mujeres juega un papel relevante en la coordinación de la partes actoras en el Sistema Estatal para la Igualdad. Con la implementación del Programa Estatal para la Igualdad, compartiremos la oportunidad de documentar avances y modificaciones de todas las estructuras públicas y privadas que trabajen en pro de la igualdad sustantiva. Tenemos fe y creemos en las instituciones y en la sociedad sinaloense, por ello ponemos a disposición este programa como una herramienta de cambio estructural.

Agradecemos a todos los integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad, sector académico, empresarial, educativo y medios de comunicación y sociedad en general la muestra de interés en desarrollar políticas públicas que garanticen la igualdad real entre mujeres y Hombres.

INTRODUCCIÓN

A pesar de las reformas al marco jurídico emprendidas a nivel constitucional y de la legislación, presenta un grave rezago para con la población femenina de Sinaloa en el acceso a sus derechos fundamentales, basa este Programa, en un modelo de desarrollo con perspectiva de género, acorde a los postulados de la planeación democrática, el principio de igualdad y las garantías sociales de nuestro pacto fundamental; y es que “si el propósito consiste en lograr la plena igualdad e integración de la mujer en todos los ámbitos de la vida social que niegan a ésta la igualdad política, económica y social que le pertenece por derecho básico”¹ se hace imperativo su integración al esfuerzo de la construcción del desarrollo integral, promoviendo la visibilidad de su contribución y sin perder nunca de vista que “La debida aplicación en la práctica de los principios de equidad de género y de perspectiva de género, es condición para garantizar la prevalencia de los intereses sociales que debe producir un desarrollo armónico de la sociedad.”²

ANTECEDENTES

¹ EnríquezPérez, Isaac. La Construcción Social de las Teorías del Desarrollo. Senado de la República, Miguel Ángel Porrúa Editores, México 2009, Pag. 70

² Quiñonez Tinoco, Carlos Sergio, Equidad y Cuotas de Género: el enfoque para la igualdad de participación política de la mujer”, *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, Durango, año XX, 2009, núm. 17, enero - agosto de 2009, p. 208.

El derecho a la igualdad entre el hombre y la mujer, como garantía reconocida por el orden constitucional...mexicano, es nuevo en nuestro sistema jurídico ya que “a través de las distintas etapas de nuestra historia Constitucional, la mujer ha tenido poco o ningún reconocimiento a sus derechos; en las constituciones anteriores a la de 1917, no hubo mención de los derechos de la mujer. Es hasta en la Constitución de 1917 donde de manera explícita se hace mención de derechos específicos de la mujer (en algunos casos por reformas y adiciones posteriores a su promulgación), tales como los referentes a la ciudadanía, a la educación, a la protección laboral y a la igualdad jurídica plena entre el hombre y la mujer.”³ De esta manera en la reforma constitucional de 1974, se erige por primera vez en nuestra historia constitucional nacional, con categoría de garantía individual, el derecho humano a la igualdad de género, siendo plasmada dicha garantía constitucional en el artículo 4º del pacto fundamental.

Así, en virtud de la reforma constitucional señalada, y en consecuencia de la suscripción por el Estado Mexicano, de diversos pactos y convenciones internacionales, entre las que se encuentran la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer⁴ y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer⁵, el 17 de julio de 1980 y el 4 de junio de 1995 respectivamente; el día 15 de septiembre de 1999 fue creado mediante decreto⁶ del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, el Instituto Sinaloense de la Mujer; siendo desde aquel año, un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, que tiene por objeto establecer, coordinar y ejecutar las políticas y acciones públicas que

³ Convención publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981.

⁵ Quiñonez Tinoco, Carlos Sergio, op. cit., nota 2, p. 216.

Convención publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999.

⁶ Decreto Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa el 8 de octubre de 1999.

propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello, y constituyéndose en un garante a favor de la igualdad de facto entre la mujer y el hombre.

MARCO JURÍDICO

El Instituto Sinaloense de la Mujer, mediante ley publicada el día 29 de julio de 2004 en el Periódico Oficial del Estado, cambia su nombre a Instituto Sinaloense de las Mujeres, conservándose como un organismo público descentralizado y siendo ampliadas sus atribuciones en busca del logro de una real equidad entre los géneros. La ley del Instituto Sinaloense de las Mujeres vigente, fue publicada el día 10 de enero de 2005 y su reglamento administrativo, aprobado por la Junta Directiva en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2005, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 3 de marzo de 2010.

El estado de Sinaloa es precursor en la lucha contra la violencia de género, ya que mientras la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue publicada en febrero de 2007, en nuestro estado contamos con una Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar desde el año 2001⁷. Pero aunque se cuenta con la legislación señalada, y una Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es necesario elaborar, a fin de garantizar la exacta observancia y aplicación de la normatividad en la materia, los reglamentos para la operación del Sistema Estatal, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa; es además necesario, con la colaboración de todos los sectores, abordar el tema de la reforma integral de la legislación estatal y municipal, para lograr la homologación de nuestra legislación con las convenciones internacionales y la normatividad federal, ya que “Aunque las

⁷ Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa el 7 de diciembre de 2001.

mexicanas obtuvieron el derecho a elegir y a ser elegidas en 1953, su participación en las esferas de la política formal fue limitada y su experiencia política, como en otros países latinoamericanos, se desarrolló en espacios locales, en movimientos sociales alejados de los centros de decisión.”⁸ Circunstancia que compromete no solo el desarrollo humano de las mujeres, sino el derecho integral de nuestra entidad y nuestra nación.

POBLACIÓN

La población total en nuestro Estado asciende a 2,652,451 personas, de los cuales 1,334,991 son varones (50.33 por ciento) y 1,317,460 mujeres (49.67 por ciento)⁹. A nivel nacional, en el año 2009 se registraron 52.9 millones de hombres y 54.7 millones de mujeres, representando una relación de 97 hombres por cada 100 mujeres. En casi todas las edades se observa un mayor monto de población femenina, con excepción del grupo de 0 a 14 años, donde hay 104 hombres por cada 100 mujeres; esta situación se explica porque en México, como en prácticamente todas las poblaciones del mundo, nacen más mujeres que hombres¹⁰. La relación hombres-mujeres en el Estado de Sinaloa es de 101.3 correspondiendo por grupos de edad es: 105.1 al grupo de 0 a 14 años; 103.5 al de 15 a 29 años; 98.8 de 30-59 años; y de 94.4 de 60 y más años de edad¹¹, mostrándose una disminución paulatina de la representación masculina conforme se avanza en los rangos de edad. La distribución de la población en el Estado, según grandes grupos de edad, fue en el 2009 de: en lo que corresponde a los varones, de 28.4% en el grupo de 0 a 14 años, 27.0% en el de 15 a 29, de 35.9% en el de 30-59, y de 8.7% en el grupo de 60 y más años de edad; en cuanto a las

⁸ Tarrés; María Luisa, “¿Una ecuación injusta o un mal cálculo político? La movilización de las mexicanas por la democracia a fines del siglo XX y su magra representación en el sistema político”, en Cejas, Mónica L. (coord.), Igualdad de género y participación política, Chile, China, Egipto, Liberia, México y Sudáfrica, México, El Colegio de México, A.C., 2008, p.97.

⁹ Mujeres y hombres en México 2009. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de las Mujeres, México 2009 p.469

¹⁰ Ibidem, p.8

¹¹ Idem

mujeres encontramos en ese año, que el grupo de 0 a 14 años presentaba un 27.4%, un 26.5% en el grupo de 15 a 29, un 36.8% en el de 30 a 59, y de 9.3% en el grupo de 60 y más años de edad¹².

FAMILIA

El descenso de la fecundidad en las últimas décadas es uno de los principales factores del cambio demográfico del país. Éste se contextualiza en un entorno en el que la población aumentó su escolaridad media, y la apertura de más oportunidades de desarrollo para las mujeres: mayor acceso al mercado laboral; la planeación de los eventos de su vida sexual y reproductiva; así como la participación más activa en la vida social y política del país¹³. En México, entre 1976 y 1987, la tasa global de fecundidad disminuyó en casi dos hijos por mujer (5.7 y 3.8 hijos por mujer respectivamente), más de veinte años después su reducción se aproxima a alcanzar una fecundidad en el nivel de reemplazo intergeneracional (2.1 hijos por mujer en 2009), que se refiere al número de hijos por pareja que reemplazarían a la generación de los padres¹⁴. La tasa global de fecundidad en Sinaloa es de 2.1, encontrándose dentro de la media nacional, al igual que la mayoría de las entidades federativas¹⁵.

La composición de los hogares en México en 2005, según el sexo del jefe de familia corresponde a 76.9% a varones y 23.1% a mujeres, en el estado de Sinaloa, durante ese mismo periodo la composición fue muy similar a la composición nacional, correspondiendo 76.8% a varones y 23.2% a mujeres¹⁶. En los próximos años se espera un incremento en el porcentaje de hogares encabezados por mujeres, derivado de la incorporación de las mujeres a actividades productivas, y a las nuevas dinámicas y problemáticas afrontadas por las familias.

¹² Ibidem,p.9

¹³ Ibidem,p.15

¹⁴ Idem

¹⁵ Ibidem,p.472

¹⁶ Ibidem,p.503

VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género, constituye otro mecanismo de control sobre las mujeres, destinado a mantener a las mujeres en situación de desventaja y desigualdad, tanto en las relaciones de poder, como en su acceso a los bienes, recursos y oportunidades, por medio de la violencia de género se reproducen la sociedad patriarcal, desvalorizando, denigrando y amedrentando a las mujeres, por su naturaleza, son crímenes de odio contra las mujeres, de las cuales se considera que son usables, prescindibles, objetos de maltrato y desechables. La violencia de género es una reacción de los hombres, ante la liberación de las mujeres en los ámbitos económico, político, educativo y profesional, y de las clases dominantes para mantener el *status quo*, esta violencia se ejerce no solamente hacia las mujeres, sino en contra de quienes poseen una orientación o identidad sexual diferente a la culturalmente establecida.

Según estadísticas de la ENDIREH*, a nivel nacional en 2006, el 39.66¹⁷ por ciento de las mujeres de 15 años y más sufrieron incidentes de violencia comunitaria**; en el Estado de Sinaloa este porcentaje se ubicó por debajo de la media nacional, con 32.54¹⁸ por ciento. Por lo que respecta a la violencia familiar, en el 2006 se registró que el 15.89¹⁹ por ciento de las mujeres mexicanas de 15 años y más sufrieron incidentes de violencia familiar***, en la entidad dicho

* La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, tiene el propósito de proporcionar información sobre la dimensión, caracterización y prevalencia de la violencia de pareja en México, para apoyar el desarrollo de políticas públicas orientadas a la atención y erradicación de este grave problema.

** Se refiere a la violencia ejercida sobre las mujeres en espacios públicos o privados al largo de su vida.

*** La violencia familiar se refiere a los casos en que la mujer ha sido agredida o maltratada por algún familiar consanguíneo o algún otro pariente (suegros, cuñados, padrinos, etc.) y excluye el maltrato por parte del conyugue.

¹⁷ Ibidem, pp.41-44.

¹⁸ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de las Mujeres, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer, México 2009 pp.41-44.

¹⁹ Ibidem, pp.49-51

indicador ascendió a 16.18²⁰ por ciento, ligeramente por arriba de la media nacional.

En la república en 2006, un 40.02²¹ por ciento de las mujeres de 15 años y más casadas o unidas, sufrieron violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses; es importante precisar que la suma de los casos por tipos de violencia - emocional, económica, física y sexual- (15,388,674), no coincide con el total de mujeres violentadas (8,656,871), pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia por parte de su pareja, que en este caso es de 1.77 por cada mujer. En el estado de Sinaloa, un 38.32²² por ciento del grupo poblacional indicado, presentó al menos un tipo de violencia por parte de su pareja, correspondiendo en promedio 1.72 tipos de violencia por caso.

A nivel nacional en 2006, un 5.8²³ por ciento de las mujeres de 15 años y más, sufrieron violencia patrimonial*, en el estado de Sinaloa se presentó ese mismo periodo un porcentaje de 6.66²⁴, ubicándose por arriba de la media nacional.

Aunque los indicadores señalados, de violencia de género en el estado, se encuentren dentro de los parámetros nacionales, es alarmante el incremento de los feminicidios en la entidad, los cuales ascienden a 51 hasta la primera quincena de junio del 2010. Estos crímenes de odio hacia las mujeres, para su realización necesitan de la concurrencia del silencio, la omisión, la negligencia y en algunos casos hasta la complicidad de las autoridades encargadas de brindar seguridad a los ciudadanos, dado lo cual se constituyen en crímenes de estado, ante la incapacidad de éste de garantizar al menos la vida y la seguridad de las mujeres, atentando gravemente contra la dignidad humana y frustrando el derecho de las

²⁰ Idem.

²¹ Ibidem, p.76

²² Idem

* La violencia patrimonial es el despojo o robo que se ha ejercido sobre las mujeres, de algún bien o propiedad por parte de algún familiar u otra persona, o si la han forzado u obligado a poner sus bienes o alguna propiedad a nombre de otra persona.

²³ Ibidem, pp.55 57

²⁴ Idem.

mujeres al desarrollo de su potencial y su acceso a una vida próspera y libre de toda forma de violencia

TRATA DE PERSONAS

Otra de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres, es la trata de personas, una nueva forma de esclavitud que no solamente constituye una grave violación de los derechos humanos de las víctimas, sino que se afirma como uno de los problemas más graves para la seguridad nacional en nuestro país; al respecto el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) calcula que actualmente en México, existen 16 mil niños y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Aunque en nuestra entidad dicha conducta se encuentra prevista como delito en el numeral 276 del Código penal, es necesario elaborar una ley penal especial para combatir el flagelo, ya que tanto las víctimas como las motivaciones para su comisión han evolucionado, derivado de la mayor implicación del crimen organizado en la trata de personas. Es importante señalar, que las organizaciones criminales han venido presentado una mutación, ya que sus ingresos por concepto de trata de personas, antes marginales, han venido creciendo hasta constituir una de sus fuentes principales de ingresos, por lo cual han ampliado el espectro de víctimas potenciales y los fines de la trata se han diversificado al tráfico de órganos, explotación laboral, explotación sexual, y la incorporación forzosa a la delincuencia organizada. Los fuertes flujos migratorios nacionales y de centro y sud América, derivados de las crisis económicas recurrentes en la región, representan un caldo de cultivo importante para el desarrollo del fenómeno, aprovechando la vulnerabilidad de las mujeres, niños y ancianos, quienes sufren en mayor dimensión la trata de personas, siendo el estado de Sinaloa, por su situación geográfica, lugar sino de origen, si de tránsito, tanto de migrantes como de personas privadas de su libertad.

EDUCACIÓN

En materia educativa se presenta un avance importante en la entidad, ya que si bien a nivel nacional, los años promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad en 2005, fue de 8.4 para los varones y de 7.9 para las mujeres²⁵, en Sinaloa dicho indicador registra un promedio de escolaridad ligeramente mayor para las mujeres con 8.6 años de formación escolar, frente a los varones con 8.5²⁶. Así mismo, entre la población analfabeta del estado se presenta una situación similar, ya que de este grupo poblacional, corresponde al sexo masculino un 52.18 por ciento en su composición y 47.82 a mujeres²⁷. En cuanto a la composición por géneros, en la matrícula escolar en el año 2006, se presenta un equilibrio, ya que en educación básica las mujeres tienen una participación de 49.1 por ciento, en educación media superior con 51.8 por ciento y en educación superior un 50.0 por ciento en la composición de la matrícula escolar total de la entidad. Los índices estatales de aprobación escolar y eficiencia terminal, son sensiblemente mayores en las mujeres, lo cual muestra un evidente adelanto de las mujeres en este rubro, pero “Su impacto, sin embargo, no ha logrado transformar los procesos socioculturales que reproducen la desigualdad de género, los cuales se expresan con mayor claridad en las regiones rurales, pobres o con alta densidad de población indígena, pues allí se desvaloriza el papel de la mujer y se invierte menos en su educación.”²⁸. A pesar del adelanto de las mujeres sinaloenses, el esfuerzo escolar de las mujeres no es recompensado adecuadamente al finalizar sus estudios, ya que en la práctica profesional persiste la discriminación y acoso laboral, siendo las mujeres forzadas a roles de trabajo estereotipados, acoso sexual y remuneración desigual respecto de los varones. Muestra de ello, es que en la República Mexicana durante 2006,

²⁵ Sistema de Información Estadística del Instituto Nacional de las Mujeres.

²⁶ Las Mujeres en Sinaloa 2007. INEGI.

²⁷ Información estadística proporcionada por el Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos.

²⁸ Tarrés, María Luisa, opcit., nota 5, pp. 98 99.

un 15.93²⁹ por ciento de las mujeres de 15 años y más sufrieron violencia escolar, en el estado de Sinaloa el indicador se posicionó por ligeramente debajo de la media nacional con 13.43 por ciento³⁰. Situación que exige la aplicación de políticas públicas específicas para abatir dicho indicador, en busca de potenciar a la educación como factor de cambio en la situación de las mujeres en la entidad. Según datos proporcionados por el Instituto Sinaloense de las Mujeres, la tasa nacional de embarazo en adolescentes es de 11.13 por ciento, ubicándose nuestra entidad ligeramente por arriba de la media nacional, con 13.14 por ciento, por lo cual se hace imperativo la incorporación de programas de educación sexual en todos los niveles educativos, promoviendo un ejercicio informado, libre y responsable de la sexualidad, y evitando que un embarazo prematuro constituya un obstáculo más a sortear por las mujeres, en busca de su desarrollo personal, es importante señalar que los costos de un embarazo no planeado, son desproporcionadamente más elevados para las mujeres que para los hombres, ya que en virtud del costoso e intrincado proceso legal para acreditar la paternidad, estos eluden impune y fácilmente su responsabilidad en la mayoría de los casos.

EMPLEO

En el Estado de Sinaloa en 2008, la población ocupada fue de 1,110,323 sujetos, correspondiendo un 64.38 % a varones y un 35.62 % a mujeres; la composición según sexo presenta variaciones importantes, ya que mientras en el sector primario laboran más de 3 hombres por cada mujer, y en el sector secundario más de 2 hombres por cada mujer, en el sector terciario existen casi dos mujeres por cada varón³¹. Durante el 2007, el ingreso promedio por hora, de los jefes de familia ocupados, fueron de \$ 39.50 para los varones y de \$ 32.60 para las

²⁹ INEGI(2006), op.cit., nota18, pp.60 62

³⁰ Idem.

³¹ INEGI(2009), op.cit., nota9, p.510

mujeres, obteniendo los varones en ese periodo, un ingreso 21% mayor que las mujeres*; así mismo en las tasas de desocupación y participación económica existen grandes disparidades, ya que la tasa de desempleo es casi dos puntos porcentuales mayor en las mujeres (3.8 por ciento)³² que en los varones (2.5 por ciento)³³; por lo que respecta a la participación económica la brecha de hace más amplia, ya que los varones participan con el 77.8 por ciento de la producción económica, mientras que las mujeres participan con solamente el 41.8 por ciento, habiendo señalado que la población femenina en el estado es del 49.67 por ciento. Estos datos muestran la persistencia de patrones culturales anacrónicos, en los cuales la mujer juega todavía un rol eminentemente materno, y en el cual se duda de sus capacidades y actitudes para desarrollar cualquier tipo de labor productiva. En este sentido el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y la RED FOSIN A.C., de un total de 24,710 créditos otorgados para proyectos productivos de enero de 2005 a abril de 2010, las mujeres recibieron 15,339, correspondiendo al 62.07% del total de créditos otorgados; en lo que respecta al importe de los créditos, encontramos que las mujeres obtuvieron en total \$ 220'566,530.00 un 57.78% del importe total de créditos autorizados, el cual ascendió en el periodo indicado a un importe de \$381'687,740.00 Esta importante acción afirmativa de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Sinaloa, junto a la Red FOSIN A.C., la cual cuenta con la participación de las cámaras de industria y comercio del estado, se traducirá sin duda en un empuje de la participación de la mujer no solamente en el ámbito productivo, sino también en el político, dado que "La continua marginalización de las mujeres en las áreas económica, social y cultural, por un lado, y su falta de representación en la vida pública y en la toma de decisiones, por el otro, son caras de la misma moneda. Las mismas experiencias de las mujeres así lo demuestran (el ejercicio del derecho político a presentarse a un cargo electoral, por ejemplo, depende del

*Seconsideraronnivelessimilaresdeformaciónescolar.

³² LasMujeresenSinaloa2007.INEGI.

³³ Idem.

acceso a los recursos económicos, del apoyo social, del contexto de valores y principios que sustentan culturalmente la naturaleza y legitimidad del liderazgo y del poder en cada sociedad)”³⁴, por lo cual se hace imperativo la profundización de este tipo de políticas afirmativas, que coadyuvan en la búsqueda de la igualdad fáctica y no solo puramente jurídica de las mujeres y los hombres sinaloenses.

Dos factores más que contribuyen a la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito productivo es en primer lugar la existencia de la jornada doble para las mujeres, ya que las mujeres además de laborar para el sustento del hogar, dedican en promedio 38.32³⁵ horas a la semana al cuidado del hogar*, mientras que los varones solamente dedican en promedio 8.91 horas, restándole a las mujeres muy poco tiempo para dedicarlo a otras actividades como el deporte, la educación, la cultura y la convivencia familiar; y en segundo lugar el hecho de que a nivel nacional en 2006, un 29.89³⁶ por ciento de las mujeres ocupadas de 15 años y más sufrieron violencia laboral**, en Sinaloa el indicador se presenta por debajo de la media nacional con 24.66³⁷ por ciento. El panorama descrito pone en evidencia el largo camino por recorrer, para establecer igual de condiciones de desarrollo personal para mujeres y hombres.

³⁴ Cejas, Mónica. “Introducción”, en Cejas, Mónica. (comp.) Igualdad de género y participación política, Chile, China, Egipto, Liberia, México y Sudáfrica, México, El Colegio de México, A.C., 2008, pp. 11-12.

* Cocinar, limpieza de la vivienda, limpieza y cuidado del ropaje y calzado, compras, administración del hogar, trámite y pago de servicios, cuidado de los hijos, cuidado de enfermos y cuidado de personas con limitaciones físicas o mentales.

** Violencia laboral se refiere a las mujeres ocupadas que reciben un sueldo, salario o jornal u otro tipo de pago, que sufrieron alguna agresión o acoso por parte de sus patronos o empleadores, o compañeros de trabajo.

nacidos vivos en el mismo lapso.

³⁵ Sistema de Información Estadística del Instituto Nacional de las Mujeres.

³⁶ INEGI (2006), op. cit., nota 18, pp. 67

70

³⁷ Idem.

SALUD

La tasa de mortalidad infantil*** (TMI), es utilizada para conocer las condiciones de salud y mortalidad de un país y en general de su nivel de desarrollo social, en nuestra entidad la TMI registrada es de 14.6, correspondiendo a los Hombres 16.5 y para las mujeres la tasa de 12.7; posicionándose la entidad en el lugar 19 a nivel nacional, de esta manera la TMI se encuentra en general 1.1 puntos por debajo de la tasa nacional (15.7), de la cual corresponde a los hombres 17.8 y las mujeres 13.6³⁸.

La esperanza de vida en el estado de Sinaloa en el 2009, se ubicó en 76.9 años en promedio, la cual es ligeramente inferior al promedio nacional (77.6), en lo que respecta al sexo masculino, este tiene una expectativa de vida de 72.6 años (72.9 nacional), y el sexo femenino tiene una esperanza de 74.8 años (75.3 nacional). Aunque Sinaloa se ubique en el lugar 27 de las entidades federativas en lo que corresponde a esperanza de vida, las diferencias no son significativas, ya que la entidad federativa con un promedio mayor de años (Quintana Roo, 78.6 años), apenas aventaja a nuestro estado con solamente 1.7 años. De las 32 entidades federativas que conforman la República Mexicana, 19 de ellas (59%) cuentan con una esperanza de 76.5 a 77.9 años.³⁹

En el Estado de Sinaloa, en el 2007, las cinco principales causas de fallecimientos en varones fueron: diabetes mellitus (9.1%), tumores malignos (14.5%), enfermedades isquémicas del corazón (14.8%), enfermedades del hígado (3.5%) y enfermedades cerebrovasculares (4.5); por lo que respecta a las mujeres, las principales causas de muerte fueron: diabetes mellitus (14.5%), tumores malignos (15.0), enfermedades isquémicas del corazón (15.6%), enfermedades

*** Latasademortalidadinfantilseobtienealdividir elnúmerodemuertesdemenoresdeunañoentrelas

³⁸ INEGI(2009),op.cit.,nota9,p.28

³⁹ Ibidem,p.22

cerebrovasculares (6.6%) y enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (3.4%).⁴⁰

“La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que desde la edad madura hasta la vejez, la principal causa de muerte es, por lo general, el cáncer en el caso de las mujeres y las cardiopatías en los hombres. El cáncer resulta ser una enfermedad que afecta tanto a hombres como a mujeres, pero presenta mayor incidencia en éstas.”⁴¹

”El conocimiento de las principales causas que originan la muerte de mujeres y hombres de distinta edad permite comprender de forma más amplia el comportamiento de la mortalidad, así como su impacto en el monto y estructura de la población. El análisis de las defunciones por causa da cuenta de las condiciones y estilos de vida desiguales entre mujeres y hombres, y explica la sobremortalidad masculina que se intensifica en ciertos grupos de edad. Todo ello fundamenta la vigilancia epidemiológica, orienta los programas preventivos, y apoya la planeación y evaluación de la política de salud.

Se entiende por causa básica de la defunción la enfermedad o lesión que inicia la cadena de acontecimientos patológicos que conducen directamente a la muerte.

Sin embargo, cada vez resulta más necesario analizar las diferentes causas que intervienen en la defunción. Por ello, el certificado también registra la causa última que produce directamente la muerte, así como las causas coadyuvantes, si existieran, que se refieren a otros estados patológicos significativos que contribuyen a la muerte.”⁴²

”Entre las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas se encuentra la diabetes mellitus, que es actualmente la primera causa de muerte entre la población. Se caracteriza por una incapacidad metabólica para mantener la glucosa en niveles adecuados, ocasiona daños vasculares y nerviosos que a la

⁴⁰ Ibidem,p.58

⁴¹ Ibidem,p.84

⁴² Ibidem,p.53

larga afectan el funcionamiento de riñones, corazón, retina y extremidades corporales.”⁴³

”El cáncer cervicouterino afecta el sistema reproductivo de la mujer, la causa predominante de éste se debe a ciertos virus derivados del papiloma humano (VPH), una de varias enfermedades venéreas; por lo general, el sistema inmunológico del organismo evita que el virus afecte de forma grave al sistema reproductor, sin embargo en algunos casos éste logra sobrevivir el suficiente tiempo para afectar las células localizadas en la superficie del cérvix, transformándolas en cancerígenas.”⁴⁴ En 2007 la tasa nacional de mortalidad por cáncer cervicouterino es de 14.3 muertes por cada 100 mil mujeres de 25 años y más. En el Estado de Sinaloa, se cuenta con una tasa de 1.9, lo cual lo ubica en octavo lugar a nivel nacional, entre los estados con menores tasas de mortalidad por cáncer cervicouterino.⁴⁵ El porcentaje de mujeres de 20 años y más que se realizaron la prueba del Papanicolaou en México es de 38.9, ubicándose el Estado de Sinaloa ligeramente por arriba de la media nacional, con 40.1 por ciento.

”En México el cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres (13.8%), con una manifestación ligeramente superior al cáncer cervicouterino- (12.1 por ciento). La tasa de defunción por esta causa es de 16.4 por cada 100 mil mujeres de 25 años y más.”⁴⁶ En el estado de Sinaloa, se presentó en 2007, una tasa de mortalidad por cáncer de mama de 16.5 casos por cada 100 mil mujeres de 25 años y más, ubicándose la entidad dentro de la media nacional (16.4).

”El embarazo es un proceso fisiológico natural y no debe representar un factor de riesgo para la salud de la mujer y mucho menos ser un factor de muerte para éstas; es por ello que la muerte ocasionada por complicaciones relacionadas con el embarazo, parto y puerperio es uno de los principales problemas de salud de

⁴³ Ibidem,p.61

⁴⁴ Ibidem,p.64

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ Ibidem,p.65

las mujeres en edad reproductiva. La mortalidad materna manifiesta la desigualdad social ya que está estrechamente vinculada con la pobreza, con el acceso a servicios de salud con calidad y con el ejercicio de los derechos reproductivos. Por tanto, la mortalidad materna es fiel reflejo del desarrollo de un país y una señal inequívoca de la situación en la sociedad de la equidad de género.”⁴⁷ En México durante 2007, se presentó una media de 57.6 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos, encontrándose el Estado de Sinaloa (60.3), por arriba de la media nacional, y en el lugar 22 de la república. ”En 2007 se produjeron en México 1,136 defunciones por mortalidad materna, es decir, poco más de 3 mujeres murieron diariamente en nuestro país debido a complicaciones en el embarazo, el parto o el puerperio.”⁴⁸

”Las complicaciones y defunciones posparto resultado de hemorragias, toxemias, parto obstruido o infecciones pueden ser prevenibles con sólo ingresar a lugares de atención obstétrica de calidad.”⁴⁹ En 2007 en el país, el 80.2 por ciento de los nacimientos fueron atendidos en clínicas u hospitales. En Sinaloa, el porcentaje se encuentra por encima de la media nacional, con el 93.8%. Actualmente, en México se observan 55.8 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos, mortalidad lejana a la que se presentaba en la República en 1990 (90.4). Sinaloa se encuentra ligeramente por debajo de la media nacional, con una tasa de 53.2, aunque a una distancia muy grande de los estados de Aguascalientes, Colima, Campeche, Nuevo León, Nayarit, y Coahuila, que tienen tasas por debajo de los 30 casos por cada 100 mil nacidos vivos.⁵⁰ Esta situación constituye una evidente violación a los derechos humanos de las mujeres, ya que ”El derecho a la vida es parte del derecho al desarrollo porque para que pueda darse la mínima evolución, es indispensable que haya existencia, habida cuenta de que sólo lo que es puede desarrollarse. La Vida es el derecho humano por excelencia, es la sustantividad

⁴⁷ Ibidem,p.70

⁴⁸ Idem.

⁴⁹ Ibidem,p.114

⁵⁰ Ibidem,p.119

que permite toda modificación, adelanto o prosperidad, es el elemento fáctico insustituible del cambio, de la transformación, del avance, y por éstas razones, el proceso de desarrollo supone indefectiblemente la existencia de vida humana.”⁵¹

Razón por la cual es inexcusable que realicen mejoras sustanciales en la cobertura y calidad de los servicios públicos de salud, a fin de abatir los índices de mortalidad materna e infantil.

”A nivel nacional la prevalencia de sobrepeso en hombres (43.2) es mayor que en las mujeres (37.0). Sin embargo, la prevalencia de obesidad es mayor en las mujeres (34.4) que en los hombres (23.5). Las entidades con mayor prevalencia de sobrepeso en hombres son México (47.7), Durango (47.6) y San Luis Potosí (46.0), y para las mujeres México (42.6), Puebla (41.6) y Sinaloa (41.4).

En el estado de Sinaloa hay una prevalencia de consumo de alcohol de 35.4 para los hombres y 3.0 para las mujeres; encontrándose respecto de los hombres por encima de la media nacional (31.1) y por debajo de la media respecto de las mujeres (5.5).⁵² A nivel nacional se presenta una prevalencia de consumo de tabaco de 46.8 para los hombres y de 15.6 para las mujeres; el estado de Sinaloa se encuentra en los dos casos por debajo de la media nacional, con 45.2 y 10.9, respectivamente para hombres y mujeres⁵³.

DEPORTE

Según la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) el deporte puede definirse como la “Acción corporal del ser humano, como manifestación lúdica, organizada, voluntaria, divertida, educativa, que se desarrolla en el tiempo y en el espacio determinado, se ejecuta por uno o varios individuos, conlleva un sentido de la competencia: contra el desempeño propio, contra el tiempo, contra marcas. Puede graduarse por niveles: Aprendizaje formativo, recreativo,

⁵¹ ContrerasNieto, Miguel Ángel. El derecho al desarrollo como derecho humano. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Toluca, México 2001 pp.62 63

⁵² Ibidem, p.169

⁵³ Ibidem, p.178

terapéutico, selectivo, de alto rendimiento.” Esta actividad se encuentra ligada estrechamente con la equidad de género, ya que por medio de su ejercicio las mujeres no solo elevan su nivel de bienestar físico y mental, sino que afirman el control y disfrute de sus cuerpos, el cual tradicionalmente había estado orientado a la satisfacción de las necesidades y deseos ajenos, por medio del disfrute y experiencia corporal, finalidad de la práctica deportiva, las mujeres acceden a un nivel de bienestar mayor y acceden con mayor oportunidad a las oportunidades, derechos y bienes sociales disponibles

Es evidente la necesidad, de transversalizar la política deportiva estatal, ya que aunque las mujeres incursionan en disciplinas deportivas antes privativas de los hombres, gran parte de la infraestructura deportiva se encuentra centralizada en disciplinas predominantemente masculinas, tales como el beisbol y el futbol, y los presupuestos públicos otorgados para la promoción del deporte, son insuficientes y no toman en cuenta la perspectiva de género. A la falta de información estadística desagregada por sexo, que entorpece la formulación de políticas deportivas, se suma la masculinización de las actividades deportivas, la invisibilidad de los aportes de las mujeres en el ámbito deportivo y la subrepresentación femenina en los órganos públicos dedicados a la organización, administración, promoción, difusión e información del deporte, donde no son aprovechadas las experiencias de deportistas destacadas, tanto en activo como después de concluir su ciclo competitivo, ya que según datos proporcionados el Instituto Sinaloense de las Mujeres, durante el 2009, el Consejo Estatal del Deporte, contaba dentro de su estructura organizacional, solamente un 9% de mujeres, respecto de un 91% de hombres; las asociaciones deportivas estatales, contaron durante ese mismo periodo entre sus afiliados, solamente un 11% de mujeres y 89% de hombres, la misma representación se presentó en las Direcciones Municipales del Deporte, donde solamente dos mujeres, fungieron como directoras de los organismos municipales, de los 18 municipios de nuestra entidad.

PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

En lo que respecta al acceso a posiciones políticas, tales como senadurías, diputaciones federales, presidencias municipales, diputaciones estatales, regidurías y síndicos procuradores, aunque nuestra entidad se ubique dentro de la media nacional de participación política según género, es evidente lo mucho que queda ...aún por lograr, prevalecen ya que li “ mitaciones en la formación de una cultura política y democrática orientada por valores de equidad, pluralismo y tolerancia que garanticen el ejercicio equitativo del poder y del liderazgo en el proceso de toma de decisiones.”⁵⁴ Siendo manifestaciones de dicho patrón cultural en la entidad, las prácticas partidistas y dentro de las estructuras del poder público estatal y municipal, que promueven la marginación política de las mujeres, en la representación popular y en los mandos medios y superiores de la administración pública, derivado de concepciones erróneas sobre las capacidades y actitudes de las mujeres. Esto hace imperativo, no solo la instrumentación de acciones afirmativas para garantizar la igualdad de acceso a la conformación del gobierno, sino la búsqueda de la transformación de los patrones culturales al interior de los partidos políticos, pues es evidente que “no hay avance sustantivo en cargos de representación, pues ello depende más de las lógicas y luchas de poder en el sistema de partidos y de la cultura de los actores institucionales que de la aplicación de una política pública.”⁵⁵

En nuestra entidad en el periodo 2008-2010, solamente se registró un alcalde del sexo femenino, en el municipio de San Ignacio, presentándose una representación femenina en cuanto a presidencias municipales de un 5.5 por ciento, situación que se repite en las administraciones municipales inmediatas posteriores, ya que solamente se registra una alcaldesa en el municipio de Mocerito. En aquel mismo periodo, en cuanto a la integración de los cabildos municipales, la zona norte

⁵⁴ Quiñonez Tinoco, Carlos Sergio, op.cit., no ta1, p.220.

⁵⁵ Tarrés, María Luisa, op.cit., nota5, p.103.

registró una proporción de 73.62 por ciento de hombres y solamente 26.38 por ciento de mujeres; en la zona centro la proporción corresponde a 67.53 por ciento a hombres y 32.46 a mujeres; en cuanto a la zona sur, se presentó una participación de 73.17 por ciento de hombres y 26.82 de mujeres. En lo que respecta a la participación de las mujeres como síndicas procuradoras, en el periodo señalado se presentaron solamente tres casos, en los municipios de Ahome, Guasave y Sinaloa de Leyva, correspondiendo a nivel estatal un porcentaje de 83.33 para hombres y 16.66 para mujeres; para el periodo 2010-2012 la participación de las mujeres en este cargo municipal se incrementó a 27.77 por ciento a nivel estatal, siendo los municipios de Mocorito, Cosalá, Elota, San Ignacio y Concordia, donde se confirió a una mujer dicha responsabilidad pública. La composición de los cabildos a nivel nacional en 2008, fue en lo que respecta a: síndicos, regidores y presidentes municipales o jefes delegacionales, del 15.8, 29.5 y 4.6, respectivamente⁵⁶. Por lo cual aunque nuestra entidad se encuentra dentro de los parámetros nacionales, es evidente la sub representación femenina manifiesta en dichos puestos de representación popular.

Es en la composición de la legislatura estatal, donde se muestra con mayor claridad, la marginación de las mujeres en los espacios de participación política, ya que en la legislatura LIX, la composición total por género registró un 77.5 por ciento de hombres y solamente 22.5 por ciento de mujeres; composición que presentó una “mejoría”, después de la renuncia, a inicios de 2010, de diputados hombres que buscaron candidaturas a puestos de elección popular y de dirección partidaria, ya que la proporción de hombres disminuyó a 65 por ciento y la participación femenina ascendió a 35 por ciento; fenómeno político que no refleja, como parecería, un mayor reconocimiento al peso político de las mujeres sinaloenses, sino que manifiesta la cesión de diputaciones en suplencia al sexo femenino. En lo que respecta a la representación proporcional en la legislatura LIX

⁵⁶ INEGI(2009),op.cit.,nota9,p.395

del Congreso Local, se presenta una situación de mayor equilibrio, ya que el 62.5 por ciento correspondió a hombres y 37.5 a mujeres.

La composición de los Congresos Estatales en México en 2008, presentó un promedio de 79.7% de legisladores hombres y solamente un 20.3% de legisladoras, las entidades federativas con menor proporción de mujeres son: Chiapas (15.0), Coahuila (13.9), Durango (13.3), Jalisco (10.0), Michoacán (12.5) y Querétaro (12.0); por el contrario, los estados con mayor representación femenina en sus legislaturas fueron: Campeche (28.2), Puebla (31.7), Tamaulipas (28.1) y Yucatán (32.0)⁵⁷.

En cuando a la representación sinaloense, en el Congreso de la Unión, la LXI Legislatura cuenta con un 78.57% de hombres y un 21.42% de mujeres, no habiéndole correspondido ninguna diputación plurinominal a las mujeres, mientras que los hombres obtuvieron 5 diputaciones de representación proporcional. Por lo que corresponde a la integración del Senado de la República, la Legislatura LXI, integra a una senadora y dos senadores, correspondiendo a una proporción por género del 33.33% a mujeres y 66.66% a hombres.

La sub representación femenina es más evidente si hacemos énfasis, en que mientras a nivel nacional se registraron en 2009, 97 hombres por cada 100 mujeres y en el estado de Sinaloa, 101.3 hombres por cada 100 mujeres, en el padrón de electores, las mujeres tienen mayor preeminencia, ya que a nivel nacional en el 2008 se registró una relación de femineidad de 107.4 mujeres por cada 100 hombres inscritos en el padrón electoral y en nuestra entidad dicha relación ascendió a 103.4 mujeres por cada hombre registrado en el padrón⁵⁸.

LAS MUJERES FALTANTES

Como señalamos en el capítulo de población, el total de habitantes del estado de Sinaloa, asciende a 2,652,451 personas, de los cuales 1,334,991 son varones

⁵⁷ Ibidem,p.394

⁵⁸ Ibidem,p.388

(50.33 por ciento) y 1,317,460 mujeres (49.67 por ciento), correspondiendo en términos relativos a 98.68 mujeres por cada 100 hombres, situación atípica, ya que “Los investigadores afirman, por lo común, que, donde existe igual nutrición y cuidado de la salud, las mujeres viven, en promedio, más que los hombres. De ese modo esperaríamos una relación de sexos cercana a 102.2 mujeres cada 100 hombres”⁵⁹ por lo cual si nos preguntamos, ¿Cuántas mujeres habría en el estado de Sinaloa, si la composición de su población fuese igual a la señalada anteriormente? Al restar de esa cifra ideal a la presentada en la realidad, obtenemos una cifra que el economista Amartya Sen denominó como «mujeres faltantes» un índice muy crudo, pero revelador de la realidad que viven las mujeres, ya que “Las mujeres carecen de apoyo en funciones fundamentales de la vida humana en la mayor parte del mundo. Están peor alimentadas que los hombres, tienen un nivel inferior de salud, son más vulnerables a la violencia física y al abuso sexual. Es mucho menos probable que estén alfabetizadas, y menos probable aún que posean educación profesional o técnica. Si intentan ingresar en un puesto de trabajo, deben enfrentar obstáculos mayores, incluyendo la intimidación por parte de la familia o del esposo, discriminación por su sexo en el salario y acoso sexual en su lugar de trabajo. Y todo ello sin tener recursos legales efectivos para defenderse. Obstáculos similares les impiden a menudo una participación efectiva en la vida política. En muchas naciones, las mujeres no tienen plena igualdad ante la ley: no tienen los mismos derechos contractuales, de asociación, de movilidad, ni la misma libertad religiosa. A menudo cargadas con la «doble jornada» que deriva de las exigencias del empleo y de la responsabilidad por el hogar y por el cuidado de los niños, carecen de oportunidades para el juego y para el cultivo de sus facultades imaginativas y cognitivas. Todos estos factores

⁵⁹ Nussbaum, Martha C. *Las mujeres y el desarrollo humano*, 1ª ed., trad. de Roberto Bernet, Barcelona, Empresa Editoria I Herder, 2002, p.30.

tienen...” su costo⁶⁰. En nuestro estado el costo de la situación de marginalidad, desigualdad y violencia hacia las mujeres, se revela en la cifra de 46,992 mujeres faltantes, un crudo número que nos enseña que aunque vivamos en una democracia constitucional, que aunque reconozcamos el avance de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, las múltiples reformas legales emprendidas, las mujeres continúan siendo en los hechos, ciudadanos de segunda y tercera clase en nuestro país.

⁶⁰ Ibidem, pp.27 28.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1- Garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2016	Fuente
Leyes estatales armonizadas con la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres, así como con las convenciones internacionales en materia de derechos de las mujeres.	Leyes armonizadas con la ley general para la igualdad, así como con las convenciones internacionales.	4 El año base corresponde a 2010	40 Incrementar en 900%	H. Congreso del Estado de Sinaloa
Operar el Sistema Estatal para el Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres	Constitución y operación del Sistema Estatal	0 El año corresponde a 2010	1 (La variable no admite progresión fraccionada)	Gobierno del Estado de Sinaloa
Impulsar en el H. Congreso la aprobación de una Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas	Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas	0 El año corresponde a 2010	1 (La variable no admite progresión fraccionada)	H. Congreso del Estado de Sinaloa

I. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 1.1: Impulsar la armonización de la legislación estatal y municipal conforme a los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos de hombres y mujeres en coordinación con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con los municipios del Estado y representantes de los sectores social y privado de la entidad.

Acción 1.1.1. Realizar la armonización integral de la legislación estatal y municipal, con las leyes federales y normas de carácter internacional, suscritas por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres.

Acción 1.1.2. Constituir y operativizar el Sistema Estatal para el Fomento de la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, como el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, destinado a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

Acción 1.1.3. Impulsar la discusión y análisis de la propuesta de Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en el H. Congreso del Estado de Sinaloa, con la participación del Instituto Sinaloense de las Mujeres, los Mecanismos para el Adelanto de la Mujeres de los Municipios, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de Justicia del Estado y organismos de la sociedad civil relacionados con la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.- Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo, para reducir la desigualdad de género.

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2016	Fuente
Porcentaje de mujeres que presentan obesidad	Número de mujeres que presentan algún tipo de obesidad	34.50% El año base corresponde a 2006	20% Disminuir en 42%	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
Número de horas semanales que las mujeres dedican al cuidado del hogar	Número de horas semanales que las mujeres dedican al cuidado del hogar	38.32 El año base corresponde a 2006	23.61 Disminuir en 38%	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
Años de formación escolar de las mujeres	Número de años de formación escolar	8.6 El año base corresponde a 2007	12 Incrementar en 40%	Las Mujeres en Sinaloa 2007. INEGI

2. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 2.1. Eliminar la desigualdad de género en todos los niveles del sistema educativo, disminuyendo la brecha educativa entre géneros, generaciones y regiones socioeconómicas.

Acción 2.1.1. Establecer programas de becas de estudios para mujeres en situación de desventaja por ubicación geográfica del domicilio, pertenencia a grupo étnico, situación económica precaria, y estado de salud o discapacidad.

Acción 2.1.2. Establecer programas de becas profesionales de estudios para mujeres, orientadas a carreras técnico-científicas.

Acción 2.1.3. Potenciar los programas de alfabetización y superación de rezago educativo de las mujeres en la zona rural y costera.

Estrategia 2.2: Incorporar la enseñanza en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en los niveles medio superior y superior de la entidad.

Acción 2.2.1. Establecer dentro de las currículas de educación media superior y superior, la materia de estudios de género y derechos humanos de las mujeres.

Acción 2.2.2. Diseñar los materiales de apoyo de las materias, lecturas y cualquier material didáctico, con características que le permita a los alumnos identificar los patrones culturales de superioridad masculina y la discriminación contra las mujeres, permitiéndoles transitar a una cultura de igualdad de derechos donde hombres y mujeres sean corresponsables en la construcción del bienestar.

Acción 2.2.3. Establecer programas permanentes de educación sexual en todos los niveles educativos, inculcando a las y los estudiantes una cultura sexual basada en la prevención, la responsabilidad personal y el ejercicio informado de los derechos sexuales y reproductivos.

Estrategia 2.3: Mejorar la salud de las mujeres por medio de la ampliación de la cobertura del sistema de salud y de la elevación de la calidad de los servicios.

Acción 2.3.1. Elevar la cobertura del sistema público de salud en la zona rural y pesquera, dotando a los centros de salud de los elementos necesarios para la atención gineco-obstrétrica de las mujeres.

Acción 2.3.2. Elevar la cobertura de las pruebas de papanicolau y mastografía a la totalidad de las mujeres en situación de riesgo para disminuir el tiempo de detección de cáncer de mama y cervicouterino.

Acción 2.3.3. Inculcar a los usuarios del Sistema Estatal de Salud, el deporte como uno de los mecanismos fundamentales para la promoción del bienestar físico y mental, previniendo la obesidad, diabetes, y enfermedades cardiovasculares

Estrategia 2.4: Incrementar las capacidades de gestión y producción de las mujeres en situación de pobreza, potenciando su capacidad de incrementar su autosuficiencia económica y la autopromoción de su desarrollo humano.

Acción 2.4.1. Establecer cursos y talleres para la formación productiva de las mujeres en las zonas urbana y rural.

Acción 2.4.2. Otorgar microcréditos a grupos organizados de mujeres, para la producción y distribución de mercancías para el mercado local y estatal.

Acción 2.4.3. Establecer una organización de mujeres proveedores de bienes y servicios para su mejor comercialización al interior y exterior de la entidad.

Estrategia 2.5: Impulsar la igualdad en la remuneración y condiciones de trabajo de las mujeres, transformando la cultura laboral y eliminando estereotipos entre las ocupaciones y puestos por motivos de género.

Acción 2.5.1. Definir estímulos fiscales a las empresas que emprendan programas internos de igualdad y equidad de género, en cuanto a la contratación, promoción, salarios, prestaciones y servicios de los trabajadores y trabajadoras.

Acción 2.5.2. Fortalecer la vigilancia de la procuraduría de la defensa del trabajo, para garantizar la observancia de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras.

Estrategia 2.6: Impulsar la participación de las mujeres en actividades deportivas, tanto en sus vertientes popular, estudiantil y federado, potenciando el desarrollo humano de las mujeres y promoviendo el control y disfrute de sus cuerpos.

Acción 2.6.1: Promover mayores presupuestos para la promoción del deporte, los cuales incluyan la perspectiva de género e incluyan recursos etiquetados para la realización de acciones afirmativas a favor de la participación deportiva de las mujeres.

Acción 2.6.2: Desarrollar y rehabilitar la infraestructura deportiva, diversificando la práctica de disciplinas y dotándola de condiciones, tanto físicas y de seguridad, para su acceso por las mujeres y personas en situación de discapacidad.

Acción 2.6.3: Establecer cuotas de participación en los órganos colegiados, asociaciones, direcciones e institutos del deporte, para garantizar la representación de las mujeres y aprovechando la experiencia de deportistas femeninas destacadas, tanto en activo como después de su ciclo competitivo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.- Garantizar el efectivo acceso de las mujeres a una vida libre de toda forma de violencia.

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2016	Fuente
Porcentaje de mujeres que ha sufrido agresiones por parte de su pareja o ex pareja.	Mujeres de 15 años o más víctimas de cualquier tipo de agresión por parte de su pareja o ex pareja	40.10% El año base corresponde a 2006	20% Disminuir en 50%	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
Porcentaje de mujeres que ha sufrido violencia laboral.	Mujeres de 15 años o más víctimas de violencia laboral.	13.40% El año base corresponde a 2006	5% Disminuir en 63%	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
Porcentaje de mujeres que ha sufrido violencia sexual	Mujeres de 15 años o más víctimas de violencia sexual	7.80% El año base corresponde a 2006	4% Disminuir en 49%	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
Presentar iniciativa de reforma de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Presentación de iniciativa de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a	0 El año corresponde a 2010	1 (La variable no admite progresión fraccionada)	Gobierno del Estado de Sinaloa

del Estado, para incorporar el combate a la trata de personas en sus procedimientos de prevención y atención integral	una Vida Libre de Violencia del Estado			
Impulsar la discusión y aprobación a reforma al Código Penal del Estado de Sinaloa, para la inclusión del delito de feminicidio en el catálogo de conductas típicas	Aprobación de reforma al Código Penal del Estado de Sinaloa, incluyendo el delito de feminicidio en el catálogo de conductas típicas	0 El año corresponde a 2010	1 (La variable no admite progresión fraccionada)	Gobierno del Estado de Sinaloa

3. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 3.1: Garantizar la efectividad de los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y la aplicación de las acciones afirmativas en el Estado.

Acción 3.1.1. Empezar acciones afirmativas para incidir en la situación de marginación y desigualdad presente entre mujeres y hombres.

Estrategia 3.2: Eliminar la alta incidencia de prácticas discriminatorias en la población rural e indígena, fomentando una cultura de igualdad y respeto de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos sociales.

Acción 3.2.1. Promover dentro de la autonomía constitucional de las formas internas de gobierno de los pueblos indígenas, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, fomentando una cultura de equidad e igualdad.

Estrategia 3.3: Asegurar la tutela de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de discriminación y marginalidad por condición social, económica o legal.

Acción 3.3.1. Desarrollar e implementar acciones afirmativas específicas para atacar y eliminar la marginación de mujeres en condición económica precaria, en reclusión, pertenencia a grupos indígenas, víctimas de violencia, o cualquier otra circunstancia que agrave la condición de desigualdad.

Estrategia 3.4: Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado.

Acción 3.4.1. Fortalecer los mecanismos de atención de mujeres víctimas de violencia.

Acción 3.4.2. Establecer dentro de los programas de formación policial del Instituto de Ciencias Penales y Seguridad Pública, la materia de Estudios de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.

Acción 3.4.3. Presentar iniciativa de reforma de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, para incorporar el combate a la trata de personas en sus procedimientos de prevención y atención integral.

Acción 3.4.4. Impulsar la discusión y aprobación a reforma al Código Penal del Estado de Sinaloa, para la inclusión del delito de feminicidio en el catálogo de conductas típicas

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.- Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos políticos de toma de decisiones.

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2016	Fuente
Porcentaje de mujeres que integran la Legislatura del Estado de Sinaloa.	Número de mujeres integrantes de la legislatura local.	22.50% El año base corresponde a la LIX Legislatura	50% Incrementar en 122%	H. Congreso del Estado de Sinaloa
Porcentaje de mujeres que integran los cabildos municipales del Estado de Sinaloa.	Número de mujeres integrantes de los cabildos municipales.	28.57% El año base corresponde a 2010	50% Incrementar en 75%	H. Ayuntamientos del Estado de Sinaloa
Porcentaje de mujeres síndicas procuradoras	Número de mujeres síndicas procuradoras en los municipios.	16.66% El año base corresponde a 2010	50% Incrementar en 200%	H. Ayuntamientos del estado de Sinaloa
Porcentaje de mujeres que son titulares de una Secretaría en el Gobierno Estatal	Número de mujeres titulares de una Secretaría en el Gobierno Estatal.	15.38% El año base corresponde a 2010	50% Incrementar en 226%	Portal en línea del Gobierno del Estado de Sinaloa

4. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 4.1. Fortalecer el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y dentro de la administración pública estatal y municipal, en busca de la paridad en la representación de mujeres y hombres.

Acción 4.1.1. Reformar la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, para establecer la representación paritaria de mujeres y varones en la participación de candidaturas a diputaciones locales y presidencias municipales.

Acción 4.1.2. Reformar la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa para garantizar la representación paritaria entre mujeres y varones en la conformación de los cabildos y sindicaturas.

Acción 4.1.2. Reformar las leyes y reglamentos orgánicos de la administración pública estatal y municipal, para establecer dentro de los criterios de contratación y promoción del personal, el servicio civil de carrera con perspectiva de género.

Estrategia 4.2. Impulsar la cultura de igualdad y equidad de género dentro de las estructuras partidarias, organismos sociales y privados.

Acción 4.2.1. Impulsar programas de divulgación en igualdad y equidad de género en todo el estado y al interior de los organismos y asociaciones políticas, públicas, privadas y sociales.

Acción 4.2.2. Establecer unidades de géneros al interior de los organismos y asociaciones políticos, públicos, privados y sociales.

Estrategia 4.3. Impulsar la creación de espacios públicos para la discusión de los asuntos públicos por parte de las mujeres y la elaboración de propuestas de fortalecimiento de la cultura democrática.

Acción 4.3.1. Promover la realización de foros de análisis y discusión al interior de las organismos y asociaciones políticas, privadas y sociales

Acción 4.3.2. Establecer una red de unidades de género que permite comprender las dificultades para la transversalización de la perspectiva de género los ámbitos público, privado y social.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.- Fortalecimiento de los mecanismos de las mujeres, con la finalidad de garantizar la transversalidad de las políticas públicas en los ámbitos: administrativo, jurisdiccional y legislativo.

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta 2016	Fuente
Constitución de Unidades de Género en las dependencias y organismos de la administración pública estatal y municipal	Número de Unidades de Género constituidos	0 El año base corresponde a 2010	100% Incrementar en un 100%	Gobierno del Estado de Sinaloa H. Ayuntamientos del Estado de Sinaloa
Capacitación a las y los integrantes de los Unidades de Género de las dependencias y organismo de la Administración Pública Estatal y Municipal.	Número de cursos impartidos	0 El año base corresponde a 2010	100% Incrementar en un 100%	Gobierno del Estado de Sinaloa
Capacitación a los integrantes del Poder Judicial y Poder Legislativo, en perspectiva de género y promoción de una vida libre de violencia	Número de cursos impartidos	0 El año base corresponde a 2010	100% Incrementar en un 100%	Gobierno del Estado de Sinaloa

5. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategia 5.1: Replantear la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas estatal y municipal a favor de la igualdad y la equidad de género.

Acción 5.1.1. Promover el otorgamiento de mayores recursos presupuestales y de personal técnico al Instituto Estatal de las Mujeres y a los Mecanismos Municipales para el Adelanto de las Mujeres.

Acción 5.1.2. Gestionar ante los diputados federales, el otorgamiento de recursos etiquetados para el estado en materia de promoción de los derechos humanos de las mujeres, transversalización de la perspectiva de género y para la instrumentación de acciones afirmativas dentro de la entidad.

Estrategia 5.2: Transformar la cultura organizacional y los procesos administrativos de los organismos públicos a favor de la igualdad y la equidad de género.

Acción 5.2.1. Desarrollar cursos de sensibilización de género al interior de los organismos y dependencias de la administración pública estatal y municipal.

Acción 5.2.2. Conformar las Unidades de género para la transversalización de la perspectiva de género en los programas públicos.

Estrategia 5.3: Desarrollar los mecanismos de información estadística desagregados por género, construyendo indicadores que permitan el diagnóstico y elaboración de estrategias para la incidencia de las acciones de la administración pública estatal y municipal para dar cumplimiento a las leyes de igualdad y del derecho a una vida libre de violencia.

Acción 5.3.1. Mejorar el sistema estatal de estadísticas gubernamentales, desagregando por género la totalidad de los indicadores.

Acción 5.3.2. Generar información estadística sobre el fenómeno de la trata de personas en la entidad, desagregando el fenómeno en sus fases de consumación, permitiendo identificar la incidencia y evolución histórica del fenómeno en el estado.

Estrategia 5.4: Establecer normas internas de las dependencias de la administración pública estatal y municipal, que garanticen la igualdad de trato entre Mujeres y hombre, se transparenten los procesos de designación y promoción de las funcionarias y funcionarios dentro del paradigma del servicio civil de carrera.

Acción 5.4.1. Elaborar los manuales de operación, seguimiento y servicio al interior de las dependencias de la administración pública estatal y municipal, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en la designación, promoción, salarios y prestaciones, sentando bases firmes para el servicio civil de carrera.

Estrategia 5.5: Fortalecer los mecanismos de consulta y evaluación ciudadana, en el análisis y evaluación de la política pública a favor de la igualdad y equidad de género, así como del derecho a una vida libre de violencia.

Acción 5.5.1. Fortalecer la labor de Observatorio Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres, realizada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la participación de las organizaciones de defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Estrategia 5.6: Garantizar el derecho de las mujeres a la procuración de justicia, seguridad pública y la protección civil, incorporando la perspectiva de género en las normas, políticas y servicios de la materia otorgados por los poderes públicos.

Acción 5.6.1. Establecer dentro de los manuales y protocolos de operación, en materia de prevención de desastres, prevención del delito, procuración y administración de justicia, y ejecución de consecuencias jurídicas del delito, la perspectiva de género y la promoción de la equidad y la igualdad de género.

Estrategia 5.7: Incorporar la perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental.

Acción 5.7.1. Establecer las reglas para la elaboración de proyectos de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental, dentro del paradigma de la igualdad y equidad de género, para identificar y combatir las situaciones de vulnerabilidad especiales en que pudieran incidir las mujeres.

TABLA DE CONSECUCIÓN DE METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres

Actividades	Responsables	Recursos	2011				2012				2013				2014				2015				2016							
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Acción 1.1.1. Realizar la armonización integral de la legislación estatal y municipal, con las leyes federales y normas de carácter internacional, suscritas por el Estado Mexicano en materia de derechos humanos de las mujeres.	Instituto Sinaloense de las Mujeres; H. Congreso del Estado de Sinaloa; Poder Judicial del Estado de Sinaloa	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x																
Acción 1.1.2. Operativizar el Sistema Estatal para el Fomento de la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa, como el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, destinado a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.	Instituto Sinaloense de las Mujeres; Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Salud; Procuraduría General de Justicia del Estado; Secretaría de Planeación y Desarrollo; Secretaría de Educación Pública y Cultura	\$	x	x	x	x																								
Acción 1.1.3. Impulsar la discusión y análisis de la propuesta de Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en el H. Congreso del Estado de Sinaloa, con la participación del Instituto Sinaloense de las Mujeres, los Mecanismos para el Adelanto de la Mujeres de los Municipios, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de Justicia del Estado y organismos de la sociedad civil relacionados con la defensa de los derechos humanos de las mujeres.	Instituto Sinaloense de las Mujeres; H. Congreso del Estado de Sinaloa; Poder Judicial del Estado de Sinaloa.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x																

*Los periodos se encuentran divididos en trimestres

TABLA DE CONSECUCCIÓN DE METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo, para reducir la desigualdad de género.

Actividades	Responsables	Recursos	2011				2012				2013				2014				2015				2016			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Acción 2.1.1. Programas de becas de estudios para mujeres en situación de desventaja por geográfica del pertenencia a grupo situación económica precaria.	Establecer ubicación domicilio étnico, y del Instituto Sinaloense	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 2.1.2. Programas de becas profesionales de estudios para orientadas a carreras técnico-	Establecer mujeres, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 2.1.3. Programas de alfabetización superación de rezago de las mujeres en la zona rural y	los educativos, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 2.2.1. Establecer dentro de las curriculas de educación media superior y superior, la materia de estudios de género y humanos de las mujeres.	derechos, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x																				
Acción 2.2.2. Materiales de apoyo de las materias, lecturas y material didáctico, características que le permita a los alumnos identificar los patrones culturales y superioridad masculina discriminación contra las mujeres, permitiéndoles transitar a cultura de igualdad de derechos donde hombres y mujeres sean responsables en	los cualquier con los de la una, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x																				
Acción 2.2.3. Programas permanentes educación sexual en todos los niveles educativos, inculcando las y los sexuales basada en la prevención, la responsabilidad personal y el ejercicio informado de derechos sexuales	Establecer de a los, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x																				
Acción 2.3.1. Elevar la cobertura del sistema público de salud en la zona rural y pesquera, dotando a los centros de salud de elementos necesarios para atención gineco-obstétrica de las	los la, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 2.3.2. Elevar la cobertura de las pruebas de papanicolaou y mastografía a la totalidad de las mujeres en situación de riesgo para disminuir el tiempo de detección de cáncer de mama y	los la, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 2.3.3. Inculcar a los usuarios del Sistema Estatal de Salud, el deporte como uno de los mecanismos fundamentales para a promoción del bienestar físico y mental, previniendo la obesidad, diabetes, y enfermedades	los la, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 2.4.1. Establecer cursos y talleres para la productiva de las mujeres en las	formación, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 2.4.2. Otorgar microcréditos a organizados de mujeres, producción y distribución de mercancías para el mercado local	para grupos de, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 2.4.3. Establecer organización de proveedores de bienes y servicios para su mejor comercialización al interior y exterior de la entidad.	una mujeres, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 2.5.1. Definir incentivos fiscales a las empresas que emprendan programas internos de igualdad y equidad de género, en cuanto a la promoción, salarios, y servicios de los trabajadores y trabajadoras.	estímulos contratación prestaciones, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x												
Acción 2.5.2. Fortalecer vigilancia de la procuraduría de la defensa del trabajo, garantizar la observancia de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras.	la para, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x												
Acción 2.6.1. Presupuestos para la del deporte, los cuales incluyan la perspectiva de género e incluyan recursos etiquetados para la realización de alternativas a favor de la participación deportiva de	Promover mayores promoción acciones, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 2.6.2. Desarrollar diversificando la deportiva, práctica de disciplinas y dotándola de condiciones, tanto físicas y de seguridad, para su acceso por las mujeres y personas en situación de discapacidad.	la infraestructura y la, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 2.6.3. Establecer cuotas de participación en los órganos colegiados, direcciones e institutos de deporte, para garantizar representación de las mujeres y aprovechando la experiencia de deportistas destacadas, tanto en activo como después de su ciclo competitivo.	asociaciones, del la de, y del Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

* Los periodos se encuentran divididos en trimestres

TABLA DE CONSECUCIÓN DE METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Garantizar el efectivo acceso de las mujeres a una vida libre de toda forma de violencia.

Actividades	Responsables	Recursos	2011				2012				2013				2014				2015				2016			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Acción 3.1.1. Empezar acciones afirmativas para incidir en la situación de marginación y desigualdad presente entre mujeres y varones.	Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 3.2.1. Promover dentro de la autonomía constitucional de las formas internas de gobierno de los pueblos indígenas, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, fomentando una cultura de equidad e igualdad.	Secretaría General de Gobierno; Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x												
Acción 3.3.1. Desarrollar e implementar acciones afirmativas específicas para atacar y eliminar la marginación de mujeres en condición económica precaria, en reclusión, pertenencia a grupos indígenas, víctimas de violencia, o cualquier otra circunstancia que agrave la condición de desigualdad.	Secretaría de Planeación y Desarrollo; Secretaría de Seguridad Pública; Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 3.4.1. Fortalecer los mecanismos de atención de mujeres víctimas de violencia.	Procuraduría General de Justicia del Estado; Secretaría de Seguridad Pública; Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x																
Acción 3.4.1. Establecer dentro de los programas de formación policial del Instituto de Ciencias Penales y Seguridad Pública, la materia de Estudios de Género y Derechos Humanos de las Mujeres.	Procuraduría General de Justicia del Estado; Secretaría de Seguridad Pública; Instituto de Ciencias Penales y Seguridad Pública; Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x																				
Acción 3.4.2. Presentar iniciativa de reforma de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, para incorporar el combate a la trata de personas en sus procedimientos de prevención y atención integral.	Secretaría General de Gobierno; Instituto Sinaloense de las Mujeres; Congreso del Estado de Sinaloa	\$	x	x	x	x	x	x	x	x																
Acción 3.4.3. Impulsar la discusión y aprobación a reforma al Código Penal del Estado de Sinaloa, para la inclusión del delito de feminicidio en el catálogo de conductas típicas	Secretaría General de Gobierno; Instituto Sinaloense de las Mujeres; Congreso del Estado de Sinaloa	\$	x	x	x	x	x	x	x	x																

* Los periodos se encuentran divididos en trimestres

TABLA DE CONSECUCIÓN DE METAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos políticos de toma de decisiones.

Actividades	Responsables	Recursos	2011				2012				2013				2014				2015				2016							
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Acción 4.1.1. Reformar la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, para establecer la representación paritaria de mujeres y varones en la participación de candidaturas a diputaciones locales y presidencias municipales.	Secretaría General de Gobierno; Partidos Políticos; Consejo Estatal Electoral; Tribunal Estatal Electoral; Congreso del Estado de Sinaloa; Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 4.1.2. Reformar la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa para garantizar la representación paritaria entre mujeres y varones en la conformación de los cabildos y sindicaturas.	Secretaría General de Gobierno; Partidos Políticos; Consejo Estatal Electoral; Tribunal Estatal Electoral; Congreso del Estado de Sinaloa; Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 4.1.3. Reformar las leyes y reglamentos orgánicos de la administración pública estatal y municipal, para establecer dentro de los criterios de contratación y promoción del personal, el servicio civil de carrera con perspectiva de género.	Secretaría de Administración y Finanzas; Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 4.2.1. Impulsar programas de divulgación en igualdad y equidad de género en todo el estado y al interior de los organismos y asociaciones políticos, públicos, privados y sociales.	Coordinación de Comunicación Social; Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 4.2.2. Establecer unidades de género al interior de los organismos y asociaciones políticas, públicos, privados y sociales.	Secretaría General de Gobierno; Partidos Políticos; Organismos no Gubernamentales; Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 4.3.1. Promover la realización de foros de análisis y discusión al interior de las organismos y asociaciones políticas, privadas y sociales.	Secretaría General de Gobierno; Partidos Políticos; Organismos no Gubernamentales; Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Acción 4.3.2. Establecer una red de comités de género que permite comprender las dificultades para la transversalización de la perspectiva de género los ámbitos público, privado y social.	Secretaría General de Gobierno; Partidos Políticos; Organismos no Gubernamentales; Instituto Sinaloense de las Mujeres	\$	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

*Los periodos se encuentran divididos en trimestres

